



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2014-00624

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO: JUAN CARLOS MENDINUETA
RADICACIÓN: 6300140030082014-00624-00

En atención al memorial que antecede y por ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código General del Proceso, **SE ACEPTA** la sustitución que del poder efectúa la abogada ESTEFANÍA CABALLERO MESA, a favor del profesional **OSCAR GRAJALES VANEGAS** y por ende, se le **RECONOCE** personería para que represente los intereses de la parte actora en éste asunto con la facultades inicialmente conferidas.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

11 DE AGOSTO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e845d4d4551be9524b1bff5d0426b7783d4eeb3e8fa2e11b5e5465310bf308b**

Documento generado en 10/08/2022 10:12:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>